

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Guijo**

Núm. 3.717/2017

De conformidad con lo establecido en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.4 del citado Real Decreto, y de lo dispuesto en el artículo 20.3, en relación con el 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril se hace público, para general conocimiento, que el Pleno del Ayuntamiento de El Guijo en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2015 del Presupuesto 2015 en la modalidad de transferencia de crédito del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores anta Ana, con la finalidad de proceder al cierre del ejercicio, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

Transferencias de crédito aprobadas, resumidas por capítulos:

Modificación Presupuestaria Nº 1 del Presupuesto 2015		
Residencia Municipal Santa Ana		
General del Ejercicio 2015		
Transferencias Positivas		
Aplic.Prtria	Concepto	Importe/€
920 359 01	Admon General otros Gastos Financieros Seg Social	1.517,08
TOTAL		1.517,08
Procedencia de Los Recursos		
Transferencias Negativas		
Aplic.Prtria	Concepto	Importe/€
231 213 00	Admon Gnral. Servicios Sociales. Maquinaria Cocina	1.517,08
TOTAL		1.517,08

Contra la modificación de créditos podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Guijo, a 13 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jesús Fernández Aperador.